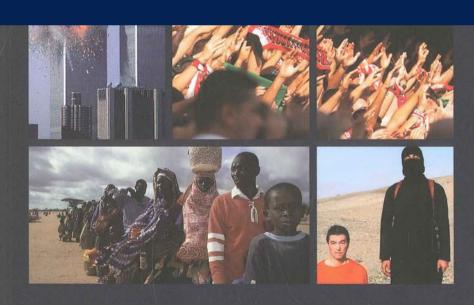


Capítulo 9



FONDO EDITORIAL CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS



Tolerancia. Sobre el fanatismo, la libertad y la comunicación entre culturas Centro de Estudios Filosóficos

© Centro de Estudios Filosóficos, 2015

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: abril de 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2015-04305

ISBN: 978-612-317-078-3

Registro del Proyecto Editorial: 31501361500415

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú Por una sociedad del conocimiento democrática, justa y plural

1. La sociedad del conocimiento

El término «sociedad del conocimiento» suele despertar desconfianza entre muchas personas filosóficamente sensibles. ¿Acaso no es el conocimiento indispensable en toda sociedad humana?, ¿acaso puede sobrevivir una persona o una sociedad por un cierto tiempo, cualquiera que sea su ambiente, sin cierto tipo de conocimiento? Así, toda sociedad humana es una sociedad del conocimiento. Pero algunos dirían que todo depende de cómo entendamos el conocimiento. Si lo entendemos como creencia verdadera y justificada no es tan claro que sea necesario en toda sociedad. Quizá, más bien, lo que toda sociedad humana necesita son solo creencias verdaderas. Otros más reticentes responderían que ni siquiera eso, sino que basta con creencias que permitan realizar ciertas acciones intencionales con relativo éxito. A lo cual no faltaría quien replicara que la verdad de una creencia no es sino su capacidad de guiar acciones exitosas. Y así nos sumiríamos inmediatamente en un debate de los que suelen gustar a los filósofos.

Pero como quiera que piensen los filósofos, el término «sociedad del conocimiento», tanto como su concomitante, el de «sociedad del riesgo», así como el otro término que da título a nuestra mesa, el de «globalización», han llegado para quedarse, al menos hasta que surjan otras modas. Tan es así que por ejemplo en una inocente búsqueda por Internet—cómo no buscar por internet información sobre la sociedad de la información y del conocimiento— obtuve tan solo 6 830 000 entradas en menos de dos décimas de segundo. Hoy en día, desde los círculos empresariales a los educativos básicos y en universidades y tecnológicos, desde los gobiernos a los organismos internacionales, todos hablan de la sociedad del conocimiento y de cómo prepararse para entrar en ella.

Lo que no podemos dejar de reconocer es que ha venido configurándose una sociedad global que presenta rasgos distintos a la sociedad industrial que se desarrolló hasta mediados del siglo XX, y diferentes a la sociedad post-industrial de la que se habló en las décadas de los sesenta y setenta, y que ante el espantoso término de sociedad post-post-industrial, a lo mejor no está tan mal el de «sociedad del conocimiento».

Se ha dicho también con frecuencia que todavía no existe una sociedad del conocimiento, sino que el término más bien se refiere a un modelo de sociedad que está en construcción. Están en construcción tanto el modelo como la sociedad que modela. En ambos ámbitos es donde la filosofía tiene mucho por hacer.

Entre los rasgos principales del modelo de una sociedad del conocimiento se encuentra la idea de que el conocimiento constituye una nueva forma de riqueza que puede reproducirse a sí misma, y es también una forma novedosa de poder. El conocimiento se busca porque puede por sí mismo ahorrar tiempo y producir dinero. El conocimiento se vuelve capital. El conocimiento —sobre todo el científico y el tecnológico—pasan a un lugar central como medios de producción. Las tecnologías manufactureras son desplazadas de su lugar central sobre todo por las tecnologías de la información y de la comunicación. Algunos de esos rasgos característicos de lo que sería una futura sociedad del conocimiento están ya presentes en nuestra sociedad actual. Pero nuestra presente sociedad mundial tiene otros aspectos, que no son ajenos a los anteriores, a los que suele referirse mediante el término de «globalización».

2. La globalización

Este término también se usa en muchos sentidos diferentes. Por ejemplo, se emplea para referirse al proceso tecnológico de refinamiento de las redes telemáticas e informáticas que han permitido el instantáneo flujo planetario de información y de capitales, así como de comunicaciones físicas que han facilitado el intercambio de mercancías y la interdependencia de las economías de casi todo el globo terráqueo. Pero el término «globalización» también se utiliza en relación con un modelo económico que ha venido imponiéndose en todo el mundo, no de forma disgregada, sino como una unidad a escala global, el modelo llamado neoliberal.

En el primer sentido, la globalización está ligada con el desarrollo tecnológico que, como lo ha enseñado la reciente filosofía de la tecnología, está lejos de ser un determinante social sin más, sino que sus efectos sociales pueden ser controlados por decisiones humanas y por tanto puede encauzarse de diferentes maneras. Por esto, entendida de esta manera, y solo de esta manera, la globalización debe ser bienvenida y es un imperativo ético procurar que sus beneficios alcancen a un mayor número de seres humanos. En el segundo sentido, el término «globalización» se refiere a una nueva fase del capitalismo surgida al final del siglo XX. Se trata de un capitalismo verdaderamente global, que ha dado lugar a relaciones sociales profundamente injustas, y que ha tenido como consecuencia la exclusión de millones de seres humanos de los beneficios de la riqueza. Por consiguiente, merece una condena desde un punto de vista ético.

Pero hay otro rasgo de la nueva sociedad que se está conformando al que aluden los términos «globalización» y «sociedad del conocimiento»; como también lo alude el término «sociedad del riesgo», sobre el que volveré al final. Se trata de una forma de producción del conocimiento, donde los términos básicos son ahora «auto-organización», «dispersión», «distribución» y «división»¹. En esta nueva

Cf. Fuller, Steve. «A Critical Guide to Knowledge Society Newspeak: Or, How not to Take the Great Leap Backward». Current Sociology 49 (4), pp. 177-201.

forma ya no hay un lugar central de producción del conocimiento, sino que este se genera de manera distribuida en muchas unidades dispersas, que físicamente pueden estar muy separadas, pero que a la vez se mantienen en contacto mediante redes de comunicación, de aquí por ejemplo el término «sociedad red» que utiliza Castells². El conocimiento producido por una unidad adquiere valor en la medida en que complementa y se suma al que se produce en los otros nodos de la red. Pero para que esto sea posible se requiere cierto nivel de homogeneización cultural. Se encuentra aquí entonces una de las tendencias más fuertes que están empujando en la sociedad globalizada y del conocimiento: la de una estandarización que parece amenazar a las diversas identidades culturales del planeta.

Por otra parte, la forma distribuida de producción del conocimiento no significa una democratización del conocimiento, en el sentido de que sea público y accesible a todos, ni una disminución de la exclusión de millones de seres humanos de sus beneficios. Por el contrario, ni siquiera hay garantías de que quienes participan de una red se beneficien del conocimiento producido distribuidamente, o siquiera que sepan cuál es realmente el producto final.

De aquí surgen otros desafíos de la sociedad del conocimiento. Hay millones de excluidos del sistema económico y también de los beneficios del conocimiento, y quienes no han quedado excluidos están sometidos a fuertes tendencias culturalmente homogeneizadoras. En este contexto no sorprende que la UNESCO, por ejemplo, en un intento de contrarrestar dichas tendencias, promueva los siguientes cuatro principios como los fundamentales que deberían subyacer al modelo de la sociedad del conocimiento: libertad de expresión, acceso a la educación, acceso universal a la información y respeto a la diversidad cultural y lingüística. Y se entiende que también la UNESCO propugne por el uso del término «sociedad del conocimiento», entendido como un concepto pluralista que incluya los derechos humanos, en vez del término «sociedad de la información», que se restringe solo a la tecnología y a la infraestructura material.

Estos son pues algunos de los rasgos del modelo de la sociedad del conocimiento en cuyo contexto tenemos que atender la pregunta central en esta mesa: ¿queda un papel para la filosofía ante estos cambios sociales?

Mi respuesta sucinta es que sí. La filosofía mantiene sus tareas perennes de elucidación conceptual y de crítica, pero como ocurre en cada época, ahora enfrenta desafíos específicos que surgen de las circunstancias novedosas. Para comentar algunos de ellos conviene subrayar algunos otros rasgos bien conocidos del contexto global en el que se está proponiendo la transición a la sociedad del conocimiento.

 $^{^2}$ Cf. Castells. La era de la información: economía, sociedad y cultura. México D. F.: Siglo XXI, 1999, vol. 1: La sociedad red.

3. El contexto

- a) El debilitamiento de los estados nacionales, que entre otras cosas han perdido poder y soberanía, sobre todo en materia económica, debido a la desregulación impuesta por el modelo neoliberal global.
- b) El asedio, por parte de las grandes empresas multinacionales, con el apoyo de los estados militar y económicamente poderosos, a los recursos naturales y a las capacidades productoras de conocimiento y de su explotación efectiva de los países y de los pueblos que no pertenecen al Primer Mundo. Algo particularmente relevante para los países de América Latina es que en una proporción muy importante de los recursos naturales valiosos se encuentran en territorios donde viven pueblos indígenas.
- c) La concentración del poder económico e ideológico en las grandes empresas trasnacionales que controlan el acceso a los medios de comunicación, al ciberespacio, a las noticias y a lo que la gente debe leer, poder concentrado que como nunca antes depende de la ciencia y la tecnología. En este rubro destacan los llamados por Javier Echeverría «señores del aire»: las grandes compañías de comunicación, como CNN, ITT, o las que controlan en gran medida el acceso y la navegación por internet, como Microsoft³. A estas cabría agregar los grandes consorcios editoriales que han absorbido las pequeñas y medianas editoriales, como el grupo Planeta, que han acumulado una gran capacidad para controlar la publicación y distribución de libros, es decir, de controlar lo que la gente lee.
- d) El surgimiento de nuevos agentes sociales y políticos, o al menos revalorización de su significado político: pueblos indígenas, movimientos ecologistas, de género, de homosexuales, de consumidores, movimientos antiglobalización, nuevos movimientos laborales y campesinos, etcétera.
- e) La nueva relevancia de la cultura y, en particular, de la lucha por el reconocimiento desde diversas perspectivas culturales. Así, la religión y la etnicidad, tanto en el contexto de pueblos originarios como de grupos de inmigrantes en otros países, se han vuelto elementos cruciales de la identidad. Además, el fenómeno de la inmigración, así como el trasvase cultural producto de las redes satelitales, de la comunicación electrónica, y la difusión de publicidad y filmes—más unilateral que multilateral, hay que decirlo—, están produciendo una hibridación cultural no vista antes, ante la cual, sin embargo, también se ha reforzado la lucha por el reconocimiento de las identidades propias y por el reconocimiento de la diversidad cultural y de su valor para la sociedad a escala global y a escalas nacionales⁴.

³ Cf. Echeverría, Javier. Los señores del aire. Barcelona: Destino, 1999.

⁴ Cf. Fraser, Nancy. «Social Justice in the Knowledge Society: Redistribution, Recognition and Participation». http://www.wissensgesellschaft.org/themen/orientierung/socialjustice.pdf>.

Muchos de los más intensos conflictos sociales a los que ha asistido el mundo en las décadas recientes tienen que ver con esa lucha por el reconocimiento: movimientos de pueblos indígenas y de grupos étnicos, luchas por la autonomía efectiva de los pueblos, luchas en torno al género y la sexualidad, luchas por la soberanía nacional dentro de estados constituidos, como en el caso de España, así como la defensa de los derechos humanos, muchas veces ligados a esos movimientos.

- f) En Latinoamérica muchos países han hecho un reconocimiento en el plano constitucional de su carácter multicultural y, en general, de los derechos culturales de los pueblos indígenas. Pero ha habido una muy pobre traducción de este reconocimiento a una implementación de mecanismos efectivos que modifiquen las relaciones interculturales en nuestros países.
- g) Hasta ahora, los nuevos movimientos y los llamados nuevos agentes políticos habían venido identificándose más en términos de una lucha por el reconocimiento y el derecho a la diferencia que por una participación efectiva en la toma de decisiones sobre las formas de cuándo y cómo explotar recursos —naturales, sociales y del conocimiento—, y de cómo canalizar y distribuir los beneficios de su usufructo. Pero eso ha comenzado a cambiar en tiempos recientes, y es algo que se ha empezado a ver en las luchas de los pueblos y movimientos indígenas, y en su articulación horizontal con otros movimientos sociales, como quedó evidenciado en Bolivia en el pasado.

Por eso es muy importante insistir en que además de los derechos culturales, tanto en el caso de los pueblos indígenas de América como en el caso de grupos de inmigrantes en España, en Estados Unidos o Canadá y, en general, para las relaciones entre los pueblos y entre los países, además de los principios propugnados por la UNESCO—libertad de expresión, acceso a la educación, acceso universal a la información, y reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística—, es necesario reivindicar los derechos económicos de los pueblos y de las naciones.

¿Pero cuáles son esos derechos?, ¿qué significa tener derechos económicos y, sobre todo, cómo pueden ejercerse en la práctica? Esto es parte del debate y de las luchas económicas y políticas, en los planos teóricos y prácticos, en el contexto de la sociedad global y la sociedad del conocimiento. En América Latina, particularmente, en este punto surge una tensión entre la propiedad de la nación de los recursos por ejemplo del subsuelo, como lo consagran la mayoría de las constituciones políticas de nuestros países, y el interés de los pueblos indígenas de tener acceso y participación en el control del usufructo de esos recursos, especialmente cuando se encuentran en territorios que han ocupado desde tiempos ancestrales.

- h) Conformación de un consenso en muchos países, particularmente en los latinoamericanos, a partir de fenómenos como los que he recordado hasta aquí, de que es necesaria una profunda reforma del Estado.
- i) Finalmente, como noveno y último punto del contexto en que quisiera enmarcar algunos temas de la agenda para la filosofía en el mundo globalizado y en la sociedad del conocimiento, subrayaré que el complejo proceso social global que hemos estado viviendo en las dos últimas décadas ha venido acompañado de una precariedad en la elaboración y uso de las categorías del pensamiento filosófico y teórico en las ciencias sociales. Un ejemplo de esto, como lo ha señalado insistentemente el etnólogo mexicano José del Val, consiste en el desplazamiento de muchos de los conceptos que habían sido centrales en la teoría social, tales como «clase social», «explotación», «alienación», «solidaridad», «extrañamiento», «enajenación», «ideología», por el concepto de «pobreza» y, consecuentemente, las políticas públicas se han visto invadidas con programas para ayudar a los pobres, más como consecuencia de visiones caritativas que de políticas basadas en un concepto de justicia social.

Ante esta situación, es imperativo aceptar el *dictum* de la UNESCO de que la sociedad del conocimiento debería encauzar las tecnologías de la comunicación y la información, así como en general el conocimiento científico y tecnológico, en beneficio del desarrollo cultural, social y económico, pero a esto hay que agregar, y es aquí donde permanece una tarea inaplazable para la filosofía crítica, dentro de un marco de *justicia social en sociedades democráticas y plurales*.

El papel de la filosofía en el mundo globalizado y en la sociedad del conocimiento

En efecto, la filosofía debe desplegar con toda potencia dos de sus papeles perennes: poner claridad y orden en los conceptos, de manera que podamos comprender mejor la realidad para así tener orientaciones claras acerca de qué hacer y cómo actuar; y segundo y más importante: ejercer su sentido crítico, enseñando a la gente a pensar y a actuar críticamente.

La llamada «sociedad del conocimiento» es en realidad un modelo de sociedad global en construcción. La filosofía debe participar en su construcción, criticando las vías erradas, por ejemplo, porque sean éticamente injustificables, y dando orientaciones para abrir caminos y consolidar modelos que guíen las acciones.

Para terminar ilustraré esto con respecto a dos problemas que no están desligados entre sí, y que son centrales para la construcción del modelo de la sociedad del conocimiento: en primer lugar, el problema de la justicia social y; en segundo lugar, el papel social de la ciencia y la tecnología.

5. Justicia social

La justicia social se refiere a la distribución de beneficios y de cargas en una sociedad de seres racionales. Para pensar en relaciones sociales y formas de distribución justas debemos abandonar las propuestas basadas en principios derivados de situaciones originarias ideales, con su presupuesto de una racionalidad convergentista, no plural, y volver al concepto de que una sociedad justa es una donde se establecen instituciones, mecanismos y organizaciones públicas para distribuir beneficios y cargas, ventajas y desventajas, de una manera que garantiza la satisfacción de las legítimas necesidades básicas de todos sus miembros⁵.

Llamo «convergentista» a la idea de racionalidad que ha prevalecido en la filosofía occidental moderna y que en gran medida es defendida aún hoy en día. Se trata de la idea de racionalidad presupuesta por la tesis que dice, por ejemplo, que una auténtica norma moral es aquella máxima que aceptaría cualquier sujeto racional en el ejercicio libre de su racionalidad. El concepto de racionalidad que conviene para un modelo pluralista de una sociedad justa es el de la racionalidad como el ejercicio de una capacidad que llamamos razón, común a todos los seres humanos en virtud de sus capacidades neurobiológicas, pero que necesariamente se da en el contexto de «nichos cognitivos» específicos, y por medio de prácticas específicas que difieren entre sí. De ahí la enorme variedad de formas que toma el ejercicio de esa capacidad, y de ahí la diversidad de prácticas cognitivas.

Las necesidades básicas de una persona son aquellas indispensables para mantener sus capacidades y la posibilidad de que realice las actividades esenciales de su plan de vida. Las necesidades básicas «legítimas» son aquellas compatibles con la realización de los planes de vida de los demás miembros de la sociedad; es decir, aquellas cuya satisfacción no impide la satisfacción de las necesidades básicas de algún otro miembro de la sociedad (en el presente o en el futuro).

Pero si no lo había logrado la filosofía hasta ahora, lo que han dejado claro los nuevos agentes políticos en su lucha por el reconocimiento es que la determinación de sus necesidades básicas no puede hacerse desde un lugar central y bajo un punto de vista que pretende no tener lugar alguno y que se refiere a ciudadanos abstractos, ni puede estar sujeta a un conjunto único de criterios supuestamente válidos universalmente. No, esa determinación debe hacerse con la participación de todos los afectados, bajo el reconocimiento de la pluralidad cognitiva y moral de nuestro mundo, en relación con ciudadanos de carne y hueso que se identifican culturalmente con distintas entidades sociales, y donde son ellos los que tienen que decidir cuáles son sus necesidades básicas y cómo satisfacerlas. Esto presupone el reconocimiento como pares de todos los agentes sociales pertenecientes a diferentes grupos sociales, con iguales derechos que los demás⁶. La determinación de las necesidades básicas

⁵ Cf. MILLER, David. Social Justice. Oxford: Oxford University Press, 1976.

⁶ Cf. Fraser, Nancy. Ob. cit.

y de las formas de satisfacerlas, pues, debe hacerse en un contexto de interacción basado en normas éticas de convivencia armoniosa, cooperativa y constructiva entre diferentes grupos sociales.

La realización de los planes de vida de muchas personas que han nacido o han crecido en el contexto de ciertas culturas requieren la preservación y el florecimiento de esa cultura, pues muchas de sus metas y de sus acciones solo son posibles y tienen sentido dentro de su contexto cultural, y así las necesidades básicas de personas que pertenecen a diferentes culturas pueden ser distintas. Esa cultura puede ser la de un pueblo en particular o la de otros grupos sociales.

Es muy importante, sin embargo, no confundir la defensa de los derechos culturales y económicos de los pueblos, especialmente el derecho a la diferencia y al reconocimiento, junto con el derecho a participar de la construcción y desarrollo de una sociedad justa, con la idea de que nada debe cambiar en cuanto a las instituciones y costumbres de los pueblos. Caer en dicha confusión equivaldría a pretender que en las modernas sociedades democráticas nada debe cambiar por el solo hecho de que son democráticas. Que nadie venga a decir entonces que la defensa de los derechos económicos y culturales de los pueblos implica la defensa de costumbres que atropellan la dignidad de las personas. Aunque es preciso reconocer que el concepto de «dignidad» no tiene un significado único y universal, sino que tiene que ser establecido en un contexto de interacción intercultural donde todos los afectados participen como pares.

Una sociedad justa, entonces, debe ser democrática y plural, pues requiere de una participación democrática de todos los ciudadanos, en su carácter de ciudadanos situados en un contexto cultural, y no como ciudadanos abstractos, en la toma de decisiones, no en el sentido formal de democracia, sino en el sentido republicano o de democracia radical.

Particularmente, puesto que todos los grupos sociales deben contar con los medios económicos y materiales adecuados para realizar sus planes de vida legítimos, deben disfrutar del derecho a participar en la toma de decisiones acerca de la explotación de recursos naturales y sociales, incluyendo el conocimiento, especialmente el de la ciencia y la tecnología, y en la canalización de sus beneficios. En una sociedad del conocimiento justa debe haber una participación pública en la decisión de qué tipo de conocimiento debe producirse y cómo explotarlo en beneficio de los diferentes grupos sociales.

6. Conclusiones

1) Uno de las principios rectores de la sociedad del conocimiento es contrario a la falsa creencia dominante en los gobiernos y en los sectores empresariales de la mayoría de nuestros países iberoamericanos de que una mayor inversión en ciencia y tecnología y en la producción del conocimiento significa desatender otros problemas —como el retraso económico, la injusta distribución de la riqueza, la insalubridad, el deterioro ambiental o la falta de educación y de desarrollo cultural—. Por el contrario, la idea central de una sociedad del conocimiento es que la ciencia y la tecnología son indispensables para lograr las condiciones materiales, ambientales, sociales y culturales, necesarias para garantizar el bienestar, una vida digna y una organización social justa para las presentes y futuras generaciones.

- 2) Es necesario revalorar los conocimientos tradicionales y otras fuentes de conocimiento fuera de los modernos sistemas de ciencia y tecnología.
- 3) Los seres humanos, en los diferentes papeles sociales que desempeñan: científicos, tecnólogos, políticos, gobernantes, legisladores, administradores públicos, funcionarios de organizaciones internacionales, empresarios y los ciudadanos de la calle, pueden tomar medidas y promover acciones que pueden influir en el desarrollo de los sistemas de producción del conocimiento, entre ellos —pero no únicamente— los modernos científicos y tecnológicos, y sobre todo encauzar sus beneficios y su impacto en la sociedad y en el planeta.
- 4) Se debe reconocer que en torno a la ciencia y la tecnología y sus aplicaciones se congregan y enfrentan intereses económicos, militares, sociales, culturales y ambientales que muchas veces son incompatibles. Por esto, es necesario prever mecanismos para dirimir controversias en torno al diseño de sistemas, de programas de investigación y de aplicación de los resultados de la ciencia y la tecnología.
- 5) Puesto que los recursos que permiten el desarrollo de la tecnología, sean públicos o privados, provienen del trabajo de los ciudadanos, los sistemas tecnológicos deberían abocarse a la resolución de problemas planteados por los diversos sectores sociales, y no responder únicamente a los intereses de los sectores empresariales o militares.
- 6) Dado que los sistemas científicos y tecnológicos generan incertidumbre e ignorancia, y por ello riesgo, y en virtud de que existe una amplia diversidad de valores y de intereses en juego, ya no es aceptable en las sociedades democráticas que las decisiones se tomen solo con base en la opinión de expertos. Para la toma de decisiones se requiere la participación de muy diversos grupos de expertos y de no expertos.
- 7) En el campo legislativo y jurídico debe propiciarse el establecimiento de los debidos mecanismos de vigilancia y control, a escalas nacionales e internacionales, de los posibles efectos de los sistemas científicos y tecnológicos que permitan: a) tomar decisiones acerca de qué líneas de investigación impulsar canalizando recursos para ellas; b) tomar decisiones en cuanto a restricciones sobre cursos de investigación y sobre posibles aplicaciones

de sistemas tecnológicos específicos porque podrían ser perniciosos o simplemente porque sean éticamente inaceptables; c) tomar decisiones sobre cómo determinar cuándo ciertas investigaciones o aplicaciones podrían ser perniciosas o éticamente inaceptables; d) tomar decisiones sobre formas de dirimir disputas y en su caso para fincar responsabilidades, sobre todo cuando se dañen bienes públicos—como el ambiente o un entorno cultural—; e) tomar decisiones para exigir compensaciones. Dichos mecanismos deben desarrollarse a escalas locales, nacionales, regionales e internacionales.

- 8) Debe reconocerse que la ciencia y la tecnología pueden contribuir a la solución de muchos problemas sociales, pero que ya en ningún caso la solución depende solo de los expertos, ni solo de decisiones políticas avaladas por expertos. No existe ya un único grupo, ni un conjunto definido de grupos de expertos y de políticos que deban tomar solos las decisiones importantes; por ejemplo, sobre qué conocimiento conviene producir, cómo aplicarlo y cómo explotarlo; sobre la atribución de responsabilidades; sobre la determinación de compensaciones, o sobre medidas de seguridad. Se requieren también novedosas formas de organización social que estimulen mayor participación ciudadana, lo cual supone mejor educación.
- 9) Es indispensable y urgente, entonces, realizar profundas transformaciones en nuestros sistemas educativos para que las nuevas generaciones se preparen adecuadamente para poder participar en los mecanismos de generación, aplicación y explotación racional del conocimiento. Sin esa reforma educativa —pensando principalmente en América Latina—nuestros países se quedarán fuera de la sociedad del conocimiento y de sus beneficios.
- 10) La ciencia y la tecnología cambian las formas de vida de la gente. Este es uno de los rasgos que más agudamente se están notando en la transición a la sociedad del conocimiento. La decisión de cuáles cambios en las formas de vida son deseables y cuáles no, corresponde a la gente, no a los expertos ni a los estados ni a las entidades superestatales. Pero como no hay un único punto de vista, debe haber discusión pública acerca de cuáles cambios en la forma de vida son deseables y éticamente aceptables, es decir, cuáles son aceptables bajo la discusión y participación de los diversos puntos de vista y de intereses y valores presentes en las sociedades actuales, desde el ámbito global hasta los ámbitos locales. Para esto es indispensable la elaboración de normas de convivencia armoniosa y de cooperación constructiva entre pares que deberían estar en la base de una sociedad del conocimiento, plural, democrática y justa. Y es en la construcción de esas normas donde la filosofía, en su doble papel de clarificadora de conceptos y de crítica, sigue siendo indispensable.